

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2281
Fecha 04 / 05 / 2020

RESOLUCION N° **0172**
NEUQUEN, **08 ABR 2020**

VISTO:

Las Solicitudes N° 57438/D y N° 57442/D, emitidas y autorizadas por la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, y el visto bueno de la Secretaría de Hacienda;

CONSIDERANDO:

Que mediante las mismas se solicita la contratación para la adquisición de ochenta y cuatro (84) antiparras anti empañamiento tipo New Classic y cien (100) lentes incoloros tipo Argón, a los efectos de hacer frente a la emergencia sanitaria y de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 149 de fecha 13 de marzo de 2020;

Que mediante Decreto N° 149/2020, el Intendente de la Municipalidad de Neuquén autoriza a la Secretaría de Hacienda a adquirir mediante los mecanismos de contratación directa, de acuerdo a las facultades del artículo 3° inciso 2° punto c) de la Ordenanza N° 7838 y los artículos N° 72 y N° 73.3 del Decreto N° 425/14, los bienes, servicios e insumos necesarios en el marco de las acciones impulsadas para la prevención y mitigación de la transmisión del virus COVID-19, con independencia de su monto, en forma excepcional y mientras dure la declaración de emergencia sanitaria dispuesta por el Decreto Provincial N° 366/2020, al cual la Municipalidad de Neuquén adhirió mediante Decreto Municipal N° 148/2020;

Que se adjuntan notas s/n° de fecha 7 de abril de 2020, emitidas por el Secretario de Movilidad y Servicios al Ciudadano, con la autorización del Secretario de Hacienda, solicitando la contratación de los bienes antes mencionados, en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19;

Que se adjuntan presupuestos de las firmas La Casa de las Herramientas S.A. y Dalla Riva Lino Javier, respectivamente;

Que el gasto resultante se encuentra previsto bajo las transacciones preventivas N° 2382 y N° 2379, según consta en planillas SINCO que forman parte de estas actuaciones;

Que es menester dictar la norma legal correspondiente, resultando de aplicación a lo establecido en los artículos N° 72 punto e) y N° 73.3 del Decreto Reglamentario de Contrataciones N° 425/14;

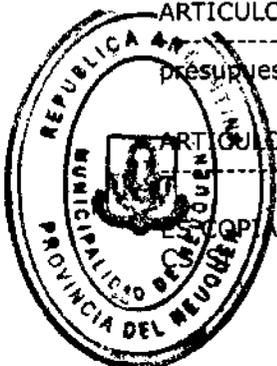
Por ello;

EL SEÑOR SECRETARIO DE HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:

ARTICULO 1°) AUTORIZAR Y APROBAR la contratación directa de las firmas LA CASA DE LAS
-----HERRAMIENTAS S.A. - CUIT N° 30-64802051-8, para la provisión de ochenta y
cuatro (84) antiparras anti empañamiento marca New Classic (productos 902170 y 902108), por el
importe de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UNO CON OCHO CENTAVOS
(\$ 46.861,08.-) y DALLA RIVA LINO JAVIER - CUIT N° 20-23494403-8, para la provisión de cien
(100) lentes incoloros marca Argón (artículo B1099), por el importe de PESOS TREINTA Y SIETE
MIL (\$ 37.000.-), encuadrando la misma dentro de las excepciones previstas en los artículos N° 72
punto e) y N° 73.3 del Decreto N° 425/14 y el artículo 3° inciso 2) punto c) de la Ordenanza N°
7838, de acuerdo a lo solicitado por el Secretario de Movilidad y Servicios al Ciudadano, con la
autorización del Secretario de Hacienda y lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 2°) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal liquidese y
-----páguese la suma que surja de la presente con cargo a la partida respectiva del
presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 3°) REGÍSTRESE, Cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación
-----información municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-




M. Cristina Soto Arrigada
DIRECTORA
DE COMPRAS DIRECTAS
SUBSECRETARIA DE HACIENDA
EDO. SILVESTRINI